



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

FAX: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0752

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 16 de abril de 2007.-

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 012/2007 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/04/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 012/2007, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11/04/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Pérez Llamera.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 672

C.O.

Dr. Alberto Paredi
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Nº 0753

El Expediente Municipal Nº.078/07 en el cual obra
solicitada por el Sr. Aguinaga Juan Carlos a la Municipalidad de Mar Chiquita;
el Departamento Ejecutivo suscribió con el Sr.

Queda en consecuencia resolviendo el Concejo Municipal:
Que se declare la validez de la obra por la que se

PODRILO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE, el convenio Nº 022/07 suscripto en fecha de
de 2007 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Sr. Aguinaga Juan
Carlos atento lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 012

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SETE.

Dra. María A. Sandoz Farías
Secretaria de Gobierno



26
El Excmo. Sr. Presidente
Pia. Honor.